

Elkartek42

BOLETÍN INFORMATIVO

ESPAÑA
ESPAÑA



FRANKEO
ORDAINDUA

FRANQUEO
PAGADO

PUBLIPOSTA
PUBLICORREO

fotografía

Recordad que estamos ...

ARABA

Beato Tomás de Zumárraga, 96-98 bajo

Tel. y Fax: 945 225 516

01009 VITORIA-GASTEIZ

e-mail: eginez@euskalnet.net

www.eginez.org

GIPUZKOA

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo

Tel.: 943 316 770 • Fax: 943 316 379

20018 DONOSTIA

e-mail: elkartu@elkartu.org

www.elkartu.org

BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo

Tel.: 94 405 36 66 • Fax: 94 405 36 69

48014 BILBAO

e-mail: fekoor@fekoor.com

www.fekoor.com

#70803

ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA CONFEDERACIÓN

ARABA

- **EGINAREN EGINEZ**
Asociación de Personas con Discapacidad Física de Álava.

GIPUZKOA

- **AGAEB**
Asociación Guipuzcoana de afectados de Espinas Bífidas.
- **AGAER**
Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas.
- **AGE**
Asociación Guipuzcoana de Epilepsia.
- **ANAIDIA**
Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad.
- **ASPARGUI**
Asociación Parkinson Gipuzkoa.
- **BIZI-BIDE**
Asociación Guipuzcoana de Fibromialgia y Astenia Crónica.
- **Disminuidos Físicos de Bajo Deba.**
- **LEZDI**
Asociación de personas con discapacidad de Lezo.

BIZKAIA

- **A.C.C.U.**
Asociación de Crohn y Colitis Ulcerosa.
- **A.D.E.L.E.S.**
Asociación de Enfermos de Lupus Eritematoso Sistémico.
- **ADEMBI**
Asociación de Esclerosis Múltiple de Bizkaia.
- **ALCER**
Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales.
- **ASEBI**
Asociación Bizkaia Elkarte Espina Bífida e Hidrocefalia.
- **Asociación de padres de disminuidos físicos de Bizkaia.**
- **Asociación de personas con discapacidad física de Lea-Artibai.**
- **AHEVA.**
Asociación vasca de hemofilia.
- **ARGIA**
Asociación Vasca de ostomizados.
- **ASPANOVAS**
Asociación de Padres de Niños/as Oncológicos Vascos.
- **AUXILIA**
Asociación para la Integración de las Personas con Discapacidad Física.
- **A.V.A.H.**
Asociación de Ataxias Hereditarias de Bizkaia.
- **B.E.N.E.**
Asociación de Enfermos Neuromusculares de Bizkaia.
- **BIDARI**
Asociación de personas con discapacidad física de Ermua.
- **BIZKEL**
Asociación de Lesionados Medulares de Bizkaia.
- **CODISFIBA**
Colectivo de Personas con Discapacidad Física de Barakaldo.
- **FRATER**
Fraternidad Cristiana de Enfermos y personas con discapacidad.
- **L.E.V.A.R.**
Liga de Enfermos Vizcaínos de Artritis Reumatoide.
- **EFELA**
Asociación de Personas con discapacidad física de Arratia.

Publicación subvencionada por el Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.
Para contactar con cualquiera de estas Asociaciones ponte en contacto con tu coordinadora provincial.

INDICE

Saludo / Presentación.....	3
----------------------------	---

General

Posicionamiento y aportaciones de Elkartean.....	4
Ponencia de Elkartean.....	6
Asistencia personal y vida independiente.....	9

Araba

Eginaren Eginez en la VIII marcha por la visibilidad.....	12
Eginaren Eginez en el festival de juegos	12
Plataforma de familias	13
Campaña escolar: Auzokideak 2014.....	14
Educación: diagnóstico de las necesidades.....	15
Reivindicaciones en materia de empleo.....	16
Taller de empoderamiento para mujeres.....	17
Eginaren Eginez por los derechos sociales	18

Bizkaia

Nuevo servicio de asistencia personal	19
Marcelino Fernández	21
Fekoor recibe el premio Aspid.....	22
Fekoor participa en el salón sin barreras.....	23
Emakunde acredita a Fekoor.....	24
Ocio inclusivo y vacaciones de Fekoor	25

Gipuzkoa

Proyecto de investigación elaborado por Elkartu	26
Elkartu renueva su página web	27
Reunión con la delegación territorial de vivienda	27
Nueva estación de autobuses en Donostia-San Sebastián.....	28
Zaintzak-cuidados y gunea	29
Bonotaxi en Mutriku y Zestoa	30
Subvenciones para rehabilitación y accesibilidad.....	30

Elkartea⁴²

Tras un período de tiempo más prolongado del que nos hubiese gustado sin hacerte llegar la revista Elkartea, motivado por la reducción de ayudas públicas, nos complace volver a poner a tu disposición un nuevo número de la revista en el que compartimos diferentes cuestiones vinculadas a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad física de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Elkartean ha concedido a lo largo de su trayectoria histórica una gran relevancia a la revista Elkartea, por tratarse de una herramienta de comunicación de las actuaciones de la Confederación y de una fuente cualificada de información sobre las políticas, medidas y actuaciones que inciden en la calidad de vida de las personas con discapacidad, promoviendo así la participación activa del colectivo.

Por tanto, en la medida de las posibilidades y con la periodicidad que permitan los recursos disponibles, Elkartean tratará de dar continuidad al envío de la revista en edición impresa. Si ello no fuera posible, o de forma complementaria, seguiremos compartiendo la información a través de otros medios entre los que se incluye nuestra página web, en la que se encuentran disponibles en versión electrónica todos los números del Elkartea.

Posicionamiento y aportaciones de elkarteak en iniciativas de desarrollo normativo planteadas desde gobierno vasco: copago, decreto de centros residenciales y ley del tercer sector.

Desde Gobierno Vasco se viene trabajando a lo largo de este año en distintos marcos normativos, con respecto a los que ELKARTEAN ha elaborado y remitido, dentro de los trámites de consulta abiertos para ello, sus documentos de posicionamiento y aportaciones a los borradores propuestos, para defender los derechos e intereses de las personas con discapacidad física y/u orgánica de Euskadi.

Destacamos los siguientes marcos normativos:

- **Decreto sobre los criterios generales de participación económica (copago) de las personas usuarias en la financiación de las prestaciones y servicios no gratuitos del Sistema Vasco de Servicios Sociales.** En este caso, además de realizar distintas aportaciones de mejora sobre el borrador planteado por Gobierno Vasco, ELKARTEAN destaca en su posicionamiento que considera que todas las prestaciones y servicios de apoyo profesional integrados en la Red de Responsabilidad Pública de Servicios Sociales del País Vasco han de ser gratuitos para sus beneficiarios, en las condiciones que se establezcan en la Cartera y en función de sus respectivas necesidades, sin que estén sometidos a contraprestación. No debería aplicarse la contraprestación económica de las personas usuarias en los servicios de apoyo profesional o en la dimensión de apoyos profesionales en cualquiera de los servicios previstos en la Cartera. Y ello porque no se pueden aceptar costes asociados a

la compensación, el apoyo o las necesidades que se derivan de la propia discapacidad o necesidad social. Y ello, en orden al respeto del principio de igualdad y no discriminación por motivo de discapacidad y en coherencia con la Convención de las Naciones Unidas y el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- **Decreto de Centros Residenciales para Personas con Discapacidad.** También en este caso, además de realizar distintas aportaciones de mejora sobre el borrador planteado por Gobierno Vasco, ELKARTEAN expone su posicionamiento sobre que los centros residenciales se han de configurar en el marco de una oferta amplia de alternativas y posibilidades que permitan a la persona su libertad de elección, asegurando que *tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir; en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico* (Art. 19 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). Además, los poderes públicos deben asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a *una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta*. En este sentido, para ELKARTEAN regular los centros residenciales para las personas con discapacidad supone “abrir el abanico” de todas las posibles modalidades de apoyo para este colectivo, en función de sus necesidades y elecciones, en un itinerario de vida autónoma hacia vida independiente.
- **Ley del Tercer Sector Social.** En este caso, ELKARTEAN ha venido realizando sus aportaciones a los distintos borradores planteados desde Gobierno Vasco. Su posicionamiento y alegaciones en este caso se basan en los principios de Gobernanza y Diálogo Civil, consi-

derando, en particular, de forma prioritaria, los siguientes aspectos:

- La necesidad de reforzar y visibilizar la función de transformación social que el Tercer Sector tiene, hacia la consecución de condiciones de plena igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y diseño para todas las personas, participación e inclusión social de toda la ciudadanía. Más allá de su consideración como agente prestador de servicios.

- La necesidad de restringir la condición de Tercer Sector a aquellas entidades cuyo fundamento y misión es la de representar y defender los derechos e intereses de los distintos colectivos y personas, para su efectiva igualdad de oportunidades, participación e inclusión social. Exigiendo de forma explícita para tener la consideración de entidad del Tercer Sector:

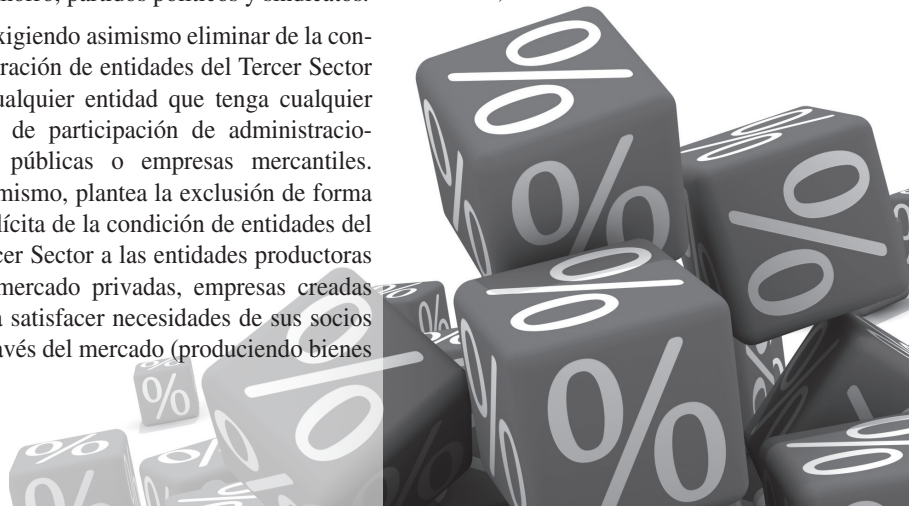
- Que en sus Estatutos se reconozca expresamente entre sus fines la representación de los derechos e intereses de las personas, familias, grupos, colectivos y/o comunidades destinatarias de su actividad.
- Que en sus Órganos de Gobierno se contemple la participación efectiva de las personas a quienes representan o para quienes desarrollan su actividad de defensa de sus derechos e intereses.
- Que mantengan autonomía de gestión e independencia con respecto entidades que no se consideran del tercer sector: administración pública, empresas, cajas de ahorro, partidos políticos y sindicatos.

Y exigiendo asimismo eliminar de la consideración de entidades del Tercer Sector a cualquier entidad que tenga cualquier tipo de participación de administraciones públicas o empresas mercantiles. Asimismo, plantea la exclusión de forma explícita de la condición de entidades del Tercer Sector a las entidades productoras de mercado privadas, empresas creadas para satisfacer necesidades de sus socios a través del mercado (produciendo bienes

y servicios, asegurando o financiando), en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada persona asociada (corresponde un voto a cada una de ellas), es decir, empresas con organización democrática y con distribución de beneficios no vinculada al capital aportado por el socio o la socia. Así: cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, centros especiales de empleo y demás entidades de la economía social o incluso sociedades mercantiles tradicionales que definen en sus estatutos unos objetivos sociales no de maximización de beneficio

- La necesidad de asegurar la participación real y efectiva de las organizaciones sociales representativas de los distintos colectivos en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las leyes y políticas oficiales que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión social, mayores, y demás colectivos especialmente vulnerables de nuestra sociedad.

- La necesidad de asegurar la transversalidad de todas las políticas, ámbitos y sistemas clave, cuya efectiva colaboración y complementariedad resulta precisa para asegurar condiciones de igualdad de oportunidades, participación, calidad de vida, vida independiente, autonomía y desarrollo de estas personas: servicios sociales, empleo, salud, educación, ocio, transporte, vivienda, cultura, accesibilidad



PONENCIA DE ELKARTEAN EN LAS VII JORNADAS DE FEKOOR

ELKARTEAN ha participado en las VII Jornadas sobre Personas con Discapacidad Física y/u orgánica de Bizkaia organizadas por Fekoor, celebradas en Bilbao el pasado 17 de junio de 2014, en Bizkaia Aretoa, con su ponencia: “El papel del 3º sector en la construcción del modelo de la discapacidad. Retos, amenazas y nuevos enfoques”.

En esta ponencia, ELKARTEAN destacó que, desde su visión, el papel del Tercer Sector en la construcción del modelo de la discapacidad, consiste en ser actores corresponsables en la transformación social, en una construcción conjunta, con otros agentes clave (administraciones públicas, instituciones, agentes sociales, sociedad en su conjunto, etc.). Y esta conciencia de responsabilidad activa, implica el desarrollo de varias funciones complementarias entre sí:

- Denunciar situaciones de discriminación y desigualdad.
- Reivindicar iguales derechos y oportunidades y mejores condiciones para la participación.
- Sensibilizar a la ciudadanía.
- Realizar propuestas para la igualdad en el ejercicio de nuestros derechos.
- Canalizar, motivar y activar el movimiento ciudadano, su participación efectiva en la transformación social.

En coherencia con ello, ELKARTEAN ha venido contribuyendo, desde esta responsabilidad, a los cambios que se han venido produciendo en estos últimos años en avances para la igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y participación de las personas.

En concreto, cabe destacar los siguientes avances conseguidos gracias a estas contribuciones de entidades de 3ª sector:

- Nuevos marcos normativos garantistas de derechos que nos reconocen como ciudadanía de pleno derecho: PERSONAS IGUALES, QUE TAMBIÉN PODEMOS PARTICIPAR. En este sentido destacar la Convención y otras normas clave: LISMI, LIONDAU (ahora ambas refundidas en la nueva ley de discapacidad); nuevas Leyes de servicios sociales; leyes de accesibilidad; medidas de acción positiva en algunos marcos normativos (por ejemplo: reserva de vivienda para personas con discapacidad, ayudas para la adaptación de puestos de trabajo; reservas en el acceso al empleo público de personas con discapacidad, etc.).
- Avances en materia de accesibilidad. Entre otros:
 - Ley 20/1997 de accesibilidad.
 - Decreto 68/2000 sobre normas técnicas de condiciones de accesibilidad.
 - Planes de accesibilidad en algunos municipios.
 - Avances en el conocimiento e implicación de agentes clave: administraciones públicas, técnicos municipales, profesionales de la arquitectura y urbanismo, jueces, Ararteko, transporte público, Universidades, etc.



- Mayor reconocimiento por parte de la ciudadanía en general del valor añadido de la accesibilidad para la sociedad en su conjunto. La sociedad reconoce que los avances para la igualdad de las personas con discapacidad redundan en mejoras para todas las personas.
- Fortalecimiento del Movimiento Asociativo de la Discapacidad. Potenciando las redes de colaboración. Las consecuencias positivas en transformación social que se han conseguido, han sido gracias a la conjunción de fuerzas que supone el impulso de redes y plataformas generadas, con incidencia diversa, en función de los distintos niveles competenciales (Estado, CAPV, etc.).
- Compromiso de las Administraciones Públicas Vascas, Diputaciones, Ayuntamientos y otras Instituciones Públicas (Ararteko, etc.) con la promoción y apoyo a las personas con discapacidad. Así mediante la aprobación de diversos planes que explicitan los compromisos concretos de las administraciones con las promoción y atención de las personas con discapacidad (planes de discapacidad en los tres Territorios, Plan de para el empleo ordinario de las personas con discapacidad de la CAPV, el compromiso institucional, etc.)
- Avances en servicios, apoyos, recursos... para las personas con discapacidad en el Sistema de Servicios Sociales: que se ha ido concretado en el despliegue, en los tres Territorios, de prestaciones, servicios y apoyos, así como en el planteamiento normativo recogido en la Ley de Servicios Sociales de la CAPV, garantizando derechos de las personas a prestaciones del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Reconocimiento del Tercer Sector de Acción Social como copartícipe en el diseño, ejecución y evaluación de políticas e iniciativas. Además, se ha concretado este reconocimiento en un marco normativo que reconoce y garantiza la Mesa de Diálogo Civil, como espacio para el ejercicio de una responsabilidad compartida.

No obstante, pese a estos avances, son aún muy grandes los retos, amenazas y los nuevos enfoques que el Tercer Sector se ha de plantear. Se destacan los siguientes:

- El reconocimiento y ejercicio efectivo de todos nuestros derechos, en igualdad de oportunidades como ciudadanía de pleno derecho. No es suficiente el reconocimiento de derechos si no va acompañado de una garantía de ejercicio efectivo (por ejemplo, se puede reconocer en la ley la cuota de reserva de personas con discapacidad en empresas de 50 y más trabajadores, pero no pasa nada si esto no se aplica por las empresas).
- Se producen retrocesos en lugar de avances en el reconocimiento y garantía de servicios y apoyos necesarios y en la dotación de recursos adecuados y suficientes. Asistimos a retrocesos sobre los pequeños avances que se habían conseguido. Así por ejemplo:
 - El desmantelamiento de la dependencia.
 - El Estancamiento del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
 - La ignorancia del Plan para la incorporación de personas con discapacidad al mercado laboral ordinario en la CAPV, apostando de forma sistemática de forma prioritaria por el apoyo al empleo protegido.
 - No se están produciendo compromisos efectivos para la accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
 - Recortes en el Sistema de Salud que inciden en nuestra dignidad y calidad de vida.
- El texto normativo que deroga la LISMI y la LIONDAU (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social) también plantea retrocesos con respecto al marco normativo anterior. Entre otras cuestiones:
 - En empleo se produce un retroceso: se equipara el empleo protegido a una modalidad más de empleo, al mismo nivel que el empleo protegido.

- El capítulo de vida independiente se limita a recoger algunos elementos sobre accesibilidad universal y no contempla, de una forma integral y global, las condiciones, apoyos, etc. que una persona con discapacidad necesita para vivir como desea vivir, como elige vivir.
- La participación, implicación y compromiso de las personas: nuevos vías, formatos, canales en clave de democracia real y gobernanza, caminando hacia:
 - Empoderamiento.
 - Co – Responsabilidad de todos y todas.
 - Transparencia.
 - Participación y democracia en nuestras Organizaciones.
 - Motivación/Activación del colectivo.
 - Solidaridad entre las organizaciones hacia una reivindicación y propuesta compartida de equidad, inclusión y justicia social de todas las personas.
- La sostenibilidad de los sistemas de protección social, con capacidad para lograr mayor eficacia, efectividad y eficiencia de las respuestas. Es preciso innovar y adaptar las respuestas a las nuevas generaciones de personas con discapacidad, así como a retos que plantea el envejecimiento, la cronicidad, etc. Y los nuevos enfoques tienen que caminar hacia:
 - Nuevas respuestas en el entorno comunitario
 - Prevención
 - Coordinación y dinamización adecuada de todos los apoyos y recursos de la comunidad
 - Permanencia en el entorno natural
 - Autonomía, máximo desarrollo de capacidades.
 - Participación activa, activación
 - Vida independiente
 - Mayor flexibilidad y posibilidad de combinación de los apoyos y recursos

En definitiva, es preciso incorporar nuevos enfoques que quizá tengan que ver con reinterpretar el origen y la historia de nuestras organizaciones. Volver a hacernos preguntas que nos hicimos cuando nacieron nuestras organizaciones, cuestionarnos nuestro por qué, para qué, desde qué valores, hacia dónde. Desde la perspectiva de ELKARTEAN esto supone:

- Recuperar el papel prioritario de las Organizaciones del Tercer Sector Social como agentes corresponsables de transformación social (no sólo estructuras prestadoras de servicios, con el consiguiente riesgo de mercantilización). Reconocimiento y apoyo, también, por parte de las administraciones e instituciones, a este papel.
- Reflexionar y articular nuevos cauces, vías y mensajes para motivar y activar la participación e implicación de su base social y del conjunto de la ciudadanía.
- Desplegar un ejercicio transversal de todas las políticas para la promoción y apoyo a las personas con discapacidad. El tema de la discapacidad no sólo es un tema de servicios sociales, sino que compete y compromete a todos los ámbitos y sistemas que tienen que garantizar la igualdad, la participación, la inclusión.
- Cooperar y desarrollar la solidaridad entre las organizaciones sociales en clave de compromiso con la justicia social, la igualdad e inclusión de todas las personas, al margen de su diversidad o problemática.
- Ofrecer nuevas respuestas de los Sistemas de Protección Social para su máxima efectividad, eficacia y eficiencia, en clave de sostenibilidad.



ASISTENCIA PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES VASCOS:

MARCO,
POSICIONAMIENTO,
PROPUESTAS Y
CARTA REMITIDA A LA
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES
DEL GOBIERNO VASCO
ANTE LA ELIMINACIÓN
EN LA CARTERA
DEL PROGRAMA DE
ASISTENCIA PERSONAL

Para ELKARTEAN, abordar la vida independiente y la asistencia personal como apoyo básico para posibilitarla, requiere aclarar previamente el propio concepto de Vida independiente, puesto en relación con el de Vida autónoma:

- **Vida autónoma** es la situación en que la persona con discapacidad puede desarrollar, con los apoyos necesarios, las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria. El concepto de “autonomía” se define en la Ley 39/2006¹ *como la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria* (Art. 2.1.).
- **Vida independiente** es la situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad (Art. 2.h) RDL 1/2013²).

El concepto de Vida independiente, de acuerdo con la propia **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con los movimientos internacionales** en el ámbito de la desinstitucionalización y la vida independiente (Independent Living Movement, ILM o Modelo de la diversidad, entre otros) trasciende y va mucho más allá del concepto de autonomía y vida autónoma. Implica:

- 1) **Ejercer el poder de decisión sobre la propia existencia** y ejercer el libre desarrollo de su personalidad, contando con la posibilidad y la capacidad para ello, como persona responsable de su propia vida y de sus acciones. Es decir, no sólo hablamos de la capacidad de controlar, afrontar y tomar decisiones o realizar elecciones con autonomía.
- 2) **Participar activamente en la vida de la comunidad**, como todas las demás personas (contando, por tanto, con condiciones de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal y diseño para todas las personas). Es decir, no sólo hablamos de autonomía

¹ Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

² Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

para realizar actividades básicas o instrumentales de la vida diaria.

Desde este enfoque, desde ELKARTEAN entendemos que las **condiciones necesarias para un Vida Independiente** se enmarcan en tres dimensiones:

- 1) Desarrollo de **competencias y empoderamiento** de las personas para elegir, ejercer sus derechos, participar y desarrollar una vida independiente.
- 2) Condiciones de **accesibilidad universal, diseño para todas las personas e igualdad de oportunidades y no discriminación** en el entorno, en todos los ámbitos de la vida en la comunidad.
- 3) Disposición de una **oferta suficiente de apoyos adecuados** a sus necesidades para participar y desarrollar una vida independiente.

La asistencia personal, en este marco, sumada a las demás condiciones explicitadas, resulta un apoyo básico para posibilitar que la persona desarrolle una vida independiente. No obstante, **en la implantación de un adecuado recurso de asistencia personal en Euskadi se observa:**

- Por un lado, que **la ciudadanía vasca tiene diferentes derechos y posibilidades, en función del Territorio donde vive, con respecto a los recursos y apoyos para su vida independiente:**
 - Mientras que en Álava no hay ninguna persona que recibe esta prestación y en Bizkaia en 2013 sólo se beneficiaron de ella 4 personas³.
 - En Gipuzkoa, en 2013, hay 1.832 personas beneficiarias de esta prestación y 1.657 asistentes personales.⁴

3 Según Memoria 2013 del Departamento de Acción Social de DFB el número de prestaciones vigentes a 31 de diciembre de 2013 es 4.

4 Fuente: La prestación económica de asistencia personal en el territorio histórico de Gipuzkoa. Zorione Benedicto Astorkia. Departamento de Política Social, Diputación Foral de Gipuzkoa. ZERBITZUAN.

<http://www.zerbitzuan.net/documentos/zerbitzuan/Prestacion%20economica%20asistencia%20personal%20Gipuzkoa.pdf>

- Asimismo se observan **otras desigualdades en la regulación que se desarrolla de la prestación económica de asistencia personal en los Territorios**, a nivel de compatibilidad con otras prestaciones, en requisitos de acceso, obligaciones de la persona beneficiaria y del/de la asistente personal, cuantificación de la capacidad económica, cuantías máximas y contenidos de la prestación.
- Por otro lado, **la asistencia personal no se puede reducir a la prestación económica de asistencia personal del SAAD, ni en los términos, ni con el enfoque, ni con las cuantías actuales**. Se trata de una prestación económica absolutamente insuficiente para posibilitar el desarrollo de una vida independiente, **siendo preciso articular un auténtico programa para la vida independiente, progresando en enfoques como el del Programa Etxean de Gipuzkoa o el Servicio para la Vida Independiente (SAVI) por el que está apostando el Departamento de Acción Social de Bizkaia**.

Con todo ello, resulta **imprescindible** en los servicios sociales vascos, incorporar las siguientes cuestiones (al margen de avanzar en todas las demás condiciones explicitadas, necesarias para la Vida Independiente):

- 1) Asegurar que la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales incorpore el programa de asistencia personal dentro del servicio de apoyo a la vida independiente dirigido a complementar las prestaciones económicas de asistencia personal del SAAD.
- 2) Concretar con el desarrollo normativo necesario, las condiciones mínimas de calidad y de igualdad para toda la ciudadanía de la CAPV en relación con la asistencia personal.
- 3) Garantizar que este programa de asistencia personal no se reduzca a una contribución económica determinada (tal y como se recoge en la actualidad en la prestación económica de asistencia personal), sino que



cubra la totalidad del gasto que suponga este apoyo.

- 4) Asegurar su compatibilidad y complementariedad con cualquier otro servicio o prestación económica que requiera la persona en función de sus necesidades. La asistencia personal se ha de concebir como un recurso transversal y complementario de otros servicios, apoyos y prestaciones.
- 5) Incorporar una sistemática de evaluación, con indicadores capaces de medir los resultados conseguidos de acuerdo con su la finalidad, objetivos y principios de la asistencia personal.
- 6) Asegurar la participación de las propias personas mediante sus valoraciones individuales y una sistemática para la recogida de quejas y sugerencias con un protocolo específico de respuesta e intervención ante dichas quejas por parte de la Administración Pública correspondiente.
- 7) Definir y recoger la implantación de técnicas de mejora basadas I+D+I de la asistencia personal. Ello para posibilitar la incorporación de planteamientos de nuevas formas de intervención social que, con la redacción restrictiva actual, tendrían una difícil cabida.
- 8) Establecer mecanismos para medir el retorno económico y social de la asistencia per-

sonal y el análisis comparativo de coste-beneficio de la asistencia personal en relación con servicios asistenciales más costosos, en clave de sostenibilidad de los sistemas de servicios sociales.

De hecho, el primer punto explicitado (**asegurar que la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales incorpore el programa de asistencia personal**), en el último borrador de la Cartera que se ha debatido a finales de octubre en el Consejo Vasco de Servicios Sociales, en contra de la redacción contenido en todos los borradores previos, este programa se ha eliminado.

Desde ELKARTEAN hemos dirigido en la última semana del mes de octubre, una **carta urgente al Consejero de Empleo y Políticas Sociales de Gobierno Vasco, Don Juan María Aburto**, expresándole nuestra sorpresa y malestar por ello y exigiendo la celebración de una reunión urgente para que se den explicaciones a nuestro colectivo sobre los motivos por los que se ha adoptado la decisión de eliminar el Programa de Asistencia Personal de la Cartera, además de reivindicar que se reconsidere su incorporación, en los términos en los que se recogía en borradores previos.

Consideramos este **hecho gravísimo y absolutamente contradictorio** con respecto a los conceptos y movimientos internacionales en torno a la Vida Independiente, abanderados y liderados desde el colectivo de personas con discapacidad física. Contradiciendo asimismo el argumentario basado en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que hemos venido trasladando a la Consejería de Empleo y Políticas Sociales en todos nuestros documentos de posición y aportaciones, así como en los distintos encuentros e iniciativas impulsadas desde nuestro colectivo para reflexionar sobre este tema. Para ELKARTEAN la eliminación de este Programa supone un **retroceso muy grave y un agravio comparativo con respecto a otros colectivos a los que sí se les reconoce un Servicio de apoyo a la Vida Independiente**.

Egínaren egínez

en la VIII Marcha por la Visibilidad de la Diversidad Funcional.

EGINAREN EGÍNEZ, integrante de la ENIL -Red Europea de Vida Independiente-, ha tomado parte en la VIII Marcha por la Visibilidad de la Diversidad Funcional celebrada el 13 de septiembre en Madrid.

Acudiendo al llamamiento del **Foro de Vida independiente y Divertad** (FVID) nos personamos nuevamente en Madrid, para tomar parte en la Marcha, en una **jornada de afirmación de la dignidad y del valor de la diversidad humana**. A las 6 de la tarde del 13 de septiembre partíamos desde la Plaza Jacinto Benavente para denunciar la terrible situación que vive nuestro colectivo con la pretensión de querer involucrar directamente a la llamada “clase política”.

Si en 2006 se propugnaban soportes que fortalecieran una “Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia”, ahora vemos una norma exhausta, asfixiada por las dentelladas de los depredadores sin escrúpulos. Es más, -tal y como nos trasladan los compañer@s del Foro de Vida Independiente y Divertad-, a las personas con diversidad funcional se les han retirado ayudas para la vida diaria, se les priva de recursos para acceder a medicamentos esenciales o aditamentos que aportan una dignidad mínima a su día a día, jugándose incluso con el mínimo suministro eléctrico para las máquinas que les permiten respirar cada noche.

En este septiembre de 2014, *egínaren egínez* se ha manifestado a lo largo de toda la calle de Atocha, junto con compañer@s del Foro de Vida Independiente y Divertad de distintas comunidades, REIVINDICANDO:

- El cumplimiento efectivo de la **Convención de la ONU** sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- El acceso sin restricciones a la **Asistencia Personal** para todas las personas que lo precisen. Para que puedan tomar el control de

sus vidas y vivir en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía.

- El cumplimiento efectivo de las leyes sobre accesibilidad.

Respeto al derecho a la educación y vida inclusivas. **No a los guetos educativos, residenciales y laborales.**

- Que las administraciones públicas tengan en cuenta los costes añadidos que deben soportar las personas con diversidad funcional en su día a día.

Festival De Juegos

El Festival Internacional de Juegos de Vitoria-Gasteiz es un evento de ciudad que gira en torno al juego. Durante varios días, calles, plazas y parques se transforman para ofrecer propuestas lúdicas a toda la ciudadanía. El evento se basa en la recuperación de la calle como espacio de juego, el juego intergeneracional o la transmisión de valores como la diversidad o el respeto, siempre con el juego como vehículo motor.

EGINAREN EGÍNEZ ha estado presente un año más en el Festival de Juegos de la ciudad y así durante los días 27, 28 y 29 de junio disfrutó de un espacio de juego en la Plaza de la Provincia desarrollando el Taller PONTE EN MI LUGAR. En este espacio se diseñó un recorrido, un itinerario, para ser realizado por niños y niñas, jóvenes y adultos/as, utilizando sillas de ruedas para el desenvolvimiento, con el ánimo de transmitir los contenidos asociativos y acercar a la ciudadanía de forma positiva la figura de la diversidad funcional.

Quien finalizaba el recorrido recibía material divulgativo de la Asociación, tríptico informativo, Guía Didáctica sobre niños y niñas con diversidad funcional, folletos divulgativos y globos de la campaña Ponte en Mi Lugar (puntos rojos y verdes referentes a la accesibilidad), así como otros materiales concienciadores. Fue un placer recibir a familias, y ciudadanía en general, interesadas en conocer la situación de las personas con discapacidad y charlar sobre los derechos humanos del colectivo.





Plataforma de familias de alumnos/as con NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES de Álava

Las familias de alumnos/as con necesidades educativas especiales (nees) se han constituido en una plataforma con el fin de defender el derecho de estos/as alumnos/as a que se les ofrezca una educación de calidad, y que saque de cada uno/a de ellos/as el máximo potencial posible.

En *egínaren egínez* compartimos su preocupación al ver que poco a poco ese derecho se ve mermado por los sucesivos ajustes en recursos llevados a cabo por la Administración.

Han elaborado un manifiesto que han entregado en algunas instituciones (educación, Parlamento Vasco, Ararteko, etc). *egínaren egínez* se ha adherido y apoya las reivindicaciones de esta plataforma, que son también las nuestras.

La **educación** es uno de los campos de actuación de nuestra Asociación. Así después de 35 años de acción reivindicativa, *-donde hemos visto el paso de una educación específica y segregadora a una educación "integradora"-*, actualmente se reivindica una **educación inclusiva** en todos los niveles educativos, desde la etapa de educación infantil hasta la etapa postobligatoria y la universidad, así como en la formación no reglada. Consideramos necesario asegurar la detección temprana de las necesidades de apoyo, eliminar

el aislamiento de los/as niños/as y jóvenes con discapacidad y proporcionar el apoyo necesario para un máximo aprovechamiento de los aprendizajes y del desarrollo humano. La constitución de esta Plataforma de Familiares de Alumnado con Necesidades Educativas Especiales de Álava visibiliza lo que llevamos tiempo denunciando y les animamos a organizarse y a colaborar conjuntamente en la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, que en este caso suponen el acceso a la educación en condiciones de dignidad.

Desde *egínaren egínez* reivindicamos una educación de calidad que contemple la implantación de las medidas que hemos señalado conducentes a garantizar una **atención temprana** y una **educación inclusiva** para todas las personas, en todos los niveles educativos. Todo ello garantizando siempre la participación y empoderamiento de los/as niños/as y jóvenes con discapacidad y de sus familias en la toma de decisiones y en los procesos que les incumban.

El 19 de junio se convocó una concentración ante la Delegación de Educación de Álava con el fin de realizar una entrega simbólica del Manifiesto de la Plataforma de Familias de Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales de Álava.



Campaña Escolar AUZOKIDEAK

La Asociación Eginaren Egínez y la compañía teatral Panta Rhei acercan al público infantil y juvenil el día a día de las personas con diversidad funcional o discapacidad a través de una obra de teatro protagonizada por actores/actrices y títeres.

Mediante la escenificación teatral pretenden visualizar espacios de convivencia entre diferentes realidades sociales y demostrar que “es posible superar las barreras físicas y emocionales”.

egínaren egínez y la compañía teatral **Panta Rhei** han realizado una nueva campaña escolar en los centros educativos durante este año. El espectáculo teatral “Auzokideak-Compañer@s de barrio” quiere reflejar la diversidad de la sociedad. Intervienen seis personajes, tres de ellos/as tienen una discapacidad o diversidad, otra es de origen africano pero nacida en Euskadi y otros/as dos son un niño y una niña sin diversidad funcional. Los títeres interactúan con actores/actrices de la compañía y escenifican algunas de las vivencias de su vida diaria con el fin de mostrar un mundo diverso y como el paradigma de “todos/as somos iguales” cada día evoluciona más hacia el “todos/as somos diferentes”.

Se trata de historias cruzadas sobre ciudadanía diversa, de amores imposibles, de la sobreprotección o de la ecología. En *egínaren egínez* echábamos en falta un instrumento de acercamiento a la población infantil y juvenil. Por esto surgió la colaboración con la compañía teatral para elaborar el guión del espectáculo y las marionetas. A través de los relatos de los títeres se acerca al público infantil y juvenil el día a día de las personas con diversidad funcional o discapacidad. Lo desconocido crea desconfianza y genera actitudes discriminatorias. La educación en la diversidad debe formar ciudadanía solidaria y comprometida con la que le rodea. Ahora la Asociación cuenta con esta herramienta útil para llegar al público joven y a través de las representaciones les podemos transmitir nuestro mensaje

reivindicativo y en pro de la igualdad de oportunidades de una forma lúdica y entretenida.”

Del encuentro entre la Asociación y la Compañía Teatral surge un producto artístico para abordar la sensibilización ciudadana con la diversidad funcional como eje y para visualizar espacios de convivencia hacia realidades diferentes. *egínaren egínez* valora un éxito los cerca de 900 escolares que han tenido ocasión de ver la obra en las cinco representaciones en centros educativos. La acogida de los/as alumnos/as es espectacular. Así lo percibimos y así nos lo cuenta el profesorado de los colegios. Es muy importante trabajar estos aspectos a edades tempranas para que los interioricen y normalicen y los lleven a su vida de personas adultas. Así se avanza en la eliminación de la discriminación de cara a futuras generaciones.



La campaña se ha podido realizar gracias a la subvención del Departamento Municipal de Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para asociaciones que trabajamos con personas con discapacidad y al propio convenio que mantiene la Asociación con el Instituto Foral de Bienestar Social. *egínaren egínez* apuesta por mantener la campaña de sensibilización en centros escolares tanto de la ciudad como de la provincia. La educación es nuestra aliada para erradicar la discriminación y concienciar a los/as futuros/as adultos/as de que la sociedad debe ser igualitaria pese a las diferencias.

Educación

Eginaren egínez, como Asociación que trabaja en pro de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad física en Araba y de la plena participación social, defiende que es muy importante que el ejercicio de los derechos de cada persona se haga efectivo desde las primeras etapas de su vida. Y, es por ello, que la accesibilidad, la inclusión e igualdad de oportunidades en los centros educativos es una meta prioritaria y fundamental para nuestra Asociación, así como para el conjunto de la sociedad.

De hecho, en materia de accesibilidad universal, ya desde 1997 la propia sociedad se dotó de un medio legal con el que progresivamente lograrla en el entorno escolar y promulgó una norma de obligado cumplimiento con la que, en mayor o menor medida, se han alcanzado niveles de accesibilidad. No obstante, quedan todavía muchos elementos y barreras que impiden la autonomía personal de algunas personas y su inclusión en igualdad y desde *egínaren egínez* estamos dispuestos/as a colaborar en la medida de nuestras posibilidades a su eliminación.

Asimismo, el marco normativo de obligado cumplimiento en nuestro Territorio (tanto la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social - Real Decreto Legislativo 1/2013-) obliga a asegurar las condiciones para que las personas con discapacidad tengan garantizado su derecho a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás.

En cualquier caso, y sin ninguna duda, para conseguir ese objetivo es imprescindible poder contar con la voluntad y participación de todos los agentes que tienen competencia en este ámbito: la Administración, las familias, y todas las personas vinculadas al centro escolar: alumnado, profesorado, personal no docente, Dirección, Consejo Escolar y Asociaciones de Padres y Madres, etc.

Con el objetivo de **elaborar un diagnóstico de la situación de los centros educativos de Ara-**

ba sobre su accesibilidad, inclusión e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, impulsando asimismo un **mayor conocimiento y sensibilización de los agentes cuya implicación resulta fundamental en este recorrido hacia la efectiva garantía de sus derechos en el ámbito educativo**, desde Eginaren Egínez hemos puesto en marcha esta iniciativa dirigida a recabar información de todos los centros educativos del Territorio sobre estas cuestiones:

- Datos cuantitativos y caracterización del alumnado con necesidades especiales en el centro.
- Cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad universal (Ley 20/1997 de accesibilidad y Decreto 68/2000) en el centro.
- Dispositivos de apoyo y medidas adoptadas para la inclusión e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el centro.

egínaren egínez pretende conocer la información y opinión tanto de la Dirección del Centro, como del Consejo Escolar y de la AMPA del centro. Por este motivo se han enviado 3 cuestionarios diferenciados a cada uno de los 176 centros educativos de la provincia de Álava, para desde cada centro circularlo a cada uno de estos grupos de acuerdo con lo que en cada caso valoren en función de la estructura y características de su Centro.

Ahora estamos recibiendo los cuestionarios y con la información aportada desde los distintos centros educativos de Araba elaboraremos el análisis y diagnóstico de la situación actual, como base para seguir trabajando en la concreción y puesta en marcha de actuaciones con la participación e implicación de todos los agentes clave para la accesibilidad, inclusión e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el ámbito educativo. Conscientes, además, de que cualquier avance en este sentido supondrá un valor añadido del que toda la sociedad alavesa saldrá beneficiada.

EMPLEO

eginaren egínez, ante el debate celebrado el 7 de noviembre en la cámara vasca en materia de Empleo (*Debate monográfico sobre la estrategia integral a desarrollar por el Gobierno para hacer frente al paro y a la pobreza*), se ha dirigido a los Grupos Políticos del Parlamento Vasco aportando una batería de propuestas y reivindicaciones, esperando sean estudiadas y asumidas, ofreciendo su disposición a cualquier colaboración.

Conseguir la plena inclusión laboral en el mercado ordinario de trabajo de las personas con discapacidad:

- EXIGIR EL COMPROMISO DE LAS AA.PP. PARA DESARROLLAR POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO QUE FOMENTEN LA INCORPORACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE FORMA PRIORITARIA, EN LA MODALIDAD DE EMPLEO ORDINARIO (de acuerdo con lo previsto en el Título VII de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos), al menos en la misma medida que se viene apoyando en los últimos años en Euskadi al empleo protegido (Centros Especiales de Empleo).
- APOYAR LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:
 - Asegurar que no existan centros formativos inaccesibles. En especial, en los casos de formación privada.
 - Desarrollar formatos de formación muy práctica: acompañada de prácticas en la empresa. Estudiando líneas de ayuda para que sea posible la adaptación del puesto.
 - Trabajar en la motivación de las personas, autoestima, empoderamiento.
 - Activar la oportunidad de la Formación Profesional (FP) como nicho de adaptación de puestos de trabajo: investigar, innovar en adaptación de puestos, aprovechar tecnologías, etc.

- APOYAR LA VISIBILIZACIÓN DEL VALOR AÑADIDO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EMPLEO:

- Visibilizar buenas prácticas en inclusión laboral de personas con discapacidad en empleo ordinario. En particular, en puestos que favorezcan la visibilidad de la diversidad.
 - Trasladar mejor a las empresas el valor que las personas con discapacidad añaden en la empresa: en la producción, en el clima laboral, en las actitudes, en el rendimiento, en el esfuerzo, en el valor del trabajo...
 - Acercar al empresariado el talento, la capacidad y potencialidad de las personas con discapacidad, eliminando estereotipos negativos. Visibilizar a las personas con discapacidad en la diversidad de funciones que pueden desarrollar (no sólo en puestos de baja cualificación).
- VIGILAR LAS CONDICIONES LABORALES EN EMPLEO PROTEGIDO Y VISIBILIZAR LOS LOGROS EN CLAVE DE TRÁNSITO AL EMPLEO ORDINARIO:
 - En clave de dignificación de condiciones laborales de estas personas, hacia la equiparación de los convenios colectivos con los equivalentes del sector.
 - En posibilidades de promoción y tránsito a otras modalidades de empleo.
 - En representación sindical de los derechos de las personas que trabajan en estos Centros.





Taller de EMPODERAMIENTO

egínaren egínez ha organizado un Taller de Empoderamiento dirigido a mujeres que ha sido dinamizado por la formadora especializada en violencia sexista y fisioterapeuta Maitena Monroy Romero.

En dos sesiones, los días 12 y 19 de noviembre, hemos podido analizar los siguientes contenidos:

- Aprender a identificar las agresiones, analizar el origen y construcción de la violencia en todos sus aspectos, sus consecuencias.
- Búsqueda de mecanismos y actuaciones para responder y resolver las situaciones de agresión en la vida cotidiana.
- Generar un espacio que posibilite el concienciarnos de nuestros derechos, de nuestra responsabilidad y de nuestras capacidades para acabar con este tipo de violencia que imposibilita la vida de las mujeres en igualdad de condiciones con respecto a los hombres.
- Dotar a las mujeres de recursos y herramientas para identificar las agresiones.
- Mitos y realidades en torno a la violencia. Valorar las repercusiones individuales y colectivas de la misma.

El Aula 4 de El Seminario nos sirvió como marco para el encuentro de 17 mujeres, la mayoría de ellas, doce, con discapacidad física y/u orgánica, dos mujeres con discapacidad intelectual, una de salud mental y dos mujeres sin discapacidad.

Ha sido el primer acercamiento del concepto de autodefensa para mujeres con discapacidad, y ha sido valorado positivamente por la capacidad de la dinamizadora del encuentro y por la posibilidad de compartir las vivencias de las mujeres del colectivo con otras mujeres. Se ha visto la necesidad de profundizar en las características propias de las mujeres con diversidad funcional por lo que el Taller va a tener continuidad para marcar líneas de trabajo en esa dirección.

- Concienciación de trabajadores/as en la defensa de sus derechos laborales.
- Hacer públicos datos de personas que consiguen acceder al empleo ordinario, como indicador de éxito.
- Evaluación sistemática del nivel de satisfacción de sus propios/as empleados/as.
- **DESPLIEGAR MEDIDAS ADECUADAS EN EMPLEO PÚBLICO:**
 - Aplicación de las cuotas estableciendo diferencias según grupos y categorías, extensivas con generalidad a todos los puestos.
 - Adaptación efectiva de las pruebas de acceso que aseguren la igualdad.
 - Arbitrar una cuota específica para mujeres con discapacidad dentro de la propia reserva para discapacidad.
 - Eliminar la aplicación del denominado “certificado de idoneidad” que se está aplicando por algunas Diputaciones y emprender las actuaciones que sean oportunas para eliminar esta práctica discriminatoria.
 - Arbitrar reservas en las bolsas en empleo público.
 - Garantizar la adaptación de los puestos de trabajo incorporando todos los ajustes que sean necesarios para que las personas con discapacidad que trabajan en las mismas puedan desarrollar sus funciones.
- **COMPATIBILIDAD Y FLEXIBILIDAD DE PRESTACIONES**

Llevar a cabo o instar (según reparto competencial) la realización de modificaciones normativas dirigidas a compatibilizar la actividad laboral con el cobro de pensiones en sus diversas modalidades.
- **APOYAR DESARROLLOS EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA ADAPTACIÓN CONTINUA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, que contemple asimismo posibilitar su promoción o la adaptación a modificaciones en el puesto de trabajo.

DERECHOS SOCIALES

*e*gínaren egínez como plataforma reivindicativa de las personas con diversidad funcional de Álava donde se realiza intervención social y servicios profesionales para la equiparación de oportunidades de toda la ciudadanía, se ha adherido al COMUNICADO A FAVOR DE LOS DERECHOS SOCIALES del Colegio Profesional de Trabajo Social y tomó parte en la CONCENTRACION que se realizó el 6 de noviembre en la Plaza de Correos de Vitoria-Gasteiz, apostando por una sociedad más justa y solidaria sin distinción.

COMUNICADO A FAVOR DE LOS DERECHOS SOCIALES

Desde el Colegio Profesional de Trabajadores/as Sociales de Álava, como profesionales de los servicios y la intervención social en general, ante la continua aparición en los medios de comunicación de noticias relacionadas con los derechos sociales de todos los ciudadanos y ciudadanas de Euskadi, así como las amenazas de más recortes en el acceso a nuestros derechos, declaramos:

Que nuestro trabajo está fundamentado sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la justicia social, la paz y la igualdad tal y como se contemplan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que nuestros principios básicos de actuación son: la DIGNIDAD, la LIBERTAD y la IGUALDAD. Cada persona posee los mismos derechos y deberes compatibles con sus peculiaridades y diferencias.

Por todo ello, expresamos nuestra preocupación ante el cuestionamiento continuo de nuestro sistema de protección social.

Este sistema es consecuencia de más de 25 años de trabajo, reflexión y consenso entre profesionales, dirigentes políticos, asociaciones del tercer sector e instituciones pú-



blicas. Ha ido mejorando y evolucionando con los años y todavía queda mucho por hacer. Es un sistema que permite la cohesión e impide la fractura social, además de conseguir que la brecha entre los sectores más vulnerables y los más privilegiados no sea insalvable.

Son miles las personas ciudadanas de Euskadi en situación de vulnerabilidad extrema que gracias a estas ayudas sobreviven día a día (mujeres, personas mayores, personas migrantes, parados y paradas de larga duración...) A fecha de hoy miles de menores, ciudadanos y ciudadanas de nuestra comunidad, tienen garantizados los derechos básicos gracias a la RGI y las AES.

Apostamos por un avance del sistema de protección a través de la mejora en su gestión. Trabajamos con y para las personas sin distinción, por lo que, reivindicamos una gestión eficaz y sobre todo más humana.

Queremos realizar nuestro trabajo con y para todas las personas con garantías. Tras los numerosos recortes existentes nos están convirtiendo en agentes de la caridad y la beneficencia, retrocediendo muchos años atrás y no lo vamos a permitir.

Los derechos humanos, los derechos sociales existen, nos asisten y se cumplen, no están sujetos a cotización o a negociación, ya que, los derechos no se negocian.

**¡DERECHOS SOCIALES,
NI UN PASO ATRÁS!**

LA DIPUTACIÓN PONE EN MARCHA UN NUEVO SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL Y APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE GESTIONADO POR FEKOOR

Fekoor gestionará un nuevo Servicio de Apoyo a la Vida Independiente (SAVI) subvencionado por la Diputación Foral de Bizkaia que ofertará la posibilidad de complementar las horas de asistencia de la Prestación Económica de Asistencia Personal (PEAP).

Este servicio largamente demandado por nuestro colectivo supone un paso adelante en la cobertura a las necesidades de apoyo para garantizar el fomento de la autonomía personal y la participación comunitaria.

(Bilbao, xxxx de noviembre de 2014)

El nuevo servicio puesto en marcha con carácter experimental, está subvencionado por la Diputación Foral de Bizkaia y consiste en complementar las horas de asistencia a quienes perciban la Prestación Económica de Asistencia Personal (PEAP), y resulten insuficientes para cubrir sus necesidades de apoyo detectadas en su Plan Individual de Vida Independiente que propone la Diputación Foral de Bizkaia tras el proceso de valoración de la Dependencia.

El equipo técnico que impulsará este nuevo servicio prestará asesoramiento y orientará a las personas interesadas en materia de vida independiente. Asimismo se encargará de la elaboración, el seguimiento y la evaluación de los Planes de Apoyo a la Vida Independiente, y de la formación de las personas usuarias y asistentes perso-

nales en el Modelo de Vida Independiente.

En su inicio, el servicio prestará atención a 32 personas usuarias (20 mujeres y 12 hombres) con edades comprendidas entre los 25 y los 65 años. El perfil es heterogéneo de modo que el apoyo se orientará a responder a tantos tipos de necesidades como personas y estilos de vida existen con el objetivo de apoyar la gestión de su vida diaria.

Para lograr este objetivo el programa cuenta con 20 asistentes personales (11 mujeres y 9 hombres) con edades comprendidas entre los 25 y los 51 años y con experiencia en el apoyo personal en programas de fomento de la participación comunitaria que gestiona Fekoor desde hace años, como el programa de Acompañamiento Individualizado o el programa de ocio.

El nuevo Servicio de Apoyo a la Vida Independiente prestará apoyo a las personas usuarias en la realización de sus tareas de autocuidado (higiene y aseo personal...), vida doméstica, (tareas domésticas, preparación de comidas...), vida comunitaria (compras, acompañamiento en la realización de gestiones (ir a médicos, bancos, tramitación de papeles, etc.), acompañamiento en actividades de ocio y culturales, acompañamiento en actividades deportivas, formativas o búsqueda de empleo, entre otras.)

El equipo de Asistentes Personales ha recibido una formación básica antes de iniciar su labor, planificada en cuatro módulos que abarcan el conocimiento del proyecto asociativo de Fekoor, el enfoque de trabajo orientado a la transformación social y al empoderamiento de personas y entornos, y el Modelo de Vida Independiente que



propone. Además contempla un bloque dedicado a conceptos sobre la Asistencia Personal y a las tareas y enfoque profesional que conlleva.

Los otros módulos, con un enfoque más práctico, se centraron en la formación en transferencias y movilizaciones de personas con movilidad reducida, el manejo de silla de ruedas manual y de motor en el medio urbano y primeros auxilios.

El siguiente ciclo de formación estará dirigido a las propias personas usuarias del servicio, y se centrará en la gestión de este tipo de apoyos, abordando aspectos relacionados con el Modelo de Vida Independiente de Fekoor, el alcance de la Asistencia Personal, y las tareas propias de este apoyo.

Personas destinatarias y solicitud

Para iniciar el trámite de solicitud de este servicio es necesario requerirlo cuando se realice el proceso de valoración de la dependencia dentro del Plan Individual de Atención (PIA) o realizar un cambio de pia, solicitando expresamente percibir esta prestación. Las personas que ya hayan hecho la valoración deberán solicitar un cambio en su Plan Individual de Atención (PIA) tanto en el Servicio Social de Base del municipio de empadronamiento de la persona solicitante, como en los registros del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

La Prestación Económica para la Asistencia Personal (PEAP) contribuye a la cobertura de gastos derivados de la contratación de asistencia personal para la atención de necesidades de apoyo no solo en el ámbito del trabajo y la educación, sino también en el ejercicio de una vida activa en cualquier actividad de la vida diaria que la persona ejerza, así como en la actividades básicas de la vida diaria.

Para solicitarla es preciso tener reconocido cualquier grado de dependencia, ser mayor de 18 años y menor de 65 años, desarrollar una vida activa, con capacidad para gestionar la asistencia personal.

Tras recibir la idoneidad para percibir la Prestación Económica para la Asistencia Personal (PEAP) por parte de la Diputación Foral es necesario aportar un Plan Individual de Vida Inde-

pendiente (PIVI) previa cita en el departamento de Acción Social y presentar un contrato de las horas de asistencia personal mínimas requeridas.

En el SAVI y con el objetivo de planificar las necesidades de asistencia personal se elaborará junto con la persona solicitante un Plan de Apoyo a la Vida Independiente (PAVI) que es una herramienta que refleja su plan de vida (actividades, deseos, gustos...), los apoyos con los que cuenta para llevarlo a cabo y las necesidades de asistencia personal en función de las tareas que realiza (o desea realizar) cada persona diariamente.

Como resultado del plan se asignarán finalmente las horas de asistencia personal bajo los criterios de adjudicación del SAVI que permitan a la persona poder llevar a cabo su proyecto vital, siempre en concordancia con lo acordado en el Plan Individual de Vida Independiente (PIVI) elaborado por la Diputación Foral.

Una vez realizado este proceso se asignará la asistencia personal en base al perfil demandado por la persona usuaria, o las competencias particulares que precisa tener la personas asistente para apoyar el estilo de vida concreto de la persona usuaria.

FEKOOR es una entidad de iniciativa social declarada de 'utilidad pública' por el Gobierno Vasco y constituida por la unión de las 21 principales Asociaciones de personas con discapacidad física y/u orgánica de Bizkaia, con más de 8.000 personas asociadas. Trabajamos desde hace 35 años para promocionar los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, poniendo en marcha proyectos y programas de innovación social orientados a generar espacios y oportunidades de participación en la sociedad en clave de inclusión, igualdad de oportunidades y vida independiente.

Más información:

Dpto. Comunicación Fekoor

Raúl Aguirre

Ainhoa Matesanz

94 505 36 66 / 688 617752

fekoor.com / www.fekoor.com



MARCELINO FERNÁNDEZ ASUME LA PRESIDENCIA DE FEKOOR

PRESIDIRÁ LA FEDERACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE BENE

Marcelino Fernández, en representación de la Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Bizkaia (BENE), asumirá la presidencia de la entidad para el próximo ejercicio tras ratificar la Junta Directiva a las personas propuestas por las asociaciones para renovar los cargos de la nueva Junta Directiva de la Federación.

Marcelino Fernández será el presidente de Fekoor para el próximo ejercicio después de que la Junta Directiva de Fekoor haya ratificado a las personas propuestas por las asociaciones para renovar sus cargos, tal y como se acordó en la última Asamblea General Ordinaria celebrada a finales de julio.

La Asamblea de Fekoor es el máximo órgano de decisión de la Federación. Su presidencia se ostenta con carácter anual y de manera rotatoria entre las asociaciones miembro, correspondiendo el cargo a la vicepresidencia del año anterior.

De este modo, Marcelino Fernández en representación de la Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Bizkaia que también preside, será el encargado de presidir la Federación en adelante. Al cargo de Presidencia de la Junta Directiva y de la Asamblea, le corresponde proponer el plan de gestión anual de la Federación, o firmar convenios y acuerdos con instituciones públicas o privadas para el desarrollo de nuestro proyecto asociativo y de los servicios de apoyo que ofrecemos a las personas con discapacidad física y orgánica asociadas, entre otras tareas asociativas.

Marcelino Fernández, tiene una dilatada trayectoria y experiencia en el movimiento asociativo de la discapacidad en Bizkaia, un ámbito que conoce de cerca y a cuyo desarrollo ha contribuido desde el compromiso personal y profesional.

La Vicepresidencia de la entidad le corresponde a Cristina Echevarria, en representación de AL-CER Bizkaia, la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales.

José Ignacio Ansoleaga de la Asociación de Ostomizados de Bizkaia, (ARGIA), se encargará del cargo de secretaría, Iñaki Ramos Aizpurua, de la Asociación de Personas con Discapacidad con Discapacidad de Ermua (BIDARI), ocupará el cargo de tesorería y Ana Isabel Dorado, de la Asociación de Lesionados Medulares de Bizkaia (Bizkel), asumirá la vicesecretaría.

Todos los cargos directivos han sido ratificados por la Junta Directiva, que es quien designa a las personas propuestas por las asociaciones para ejercer esa responsabilidad.

BENE

La asociación de enfermedades neuromusculares de Bizkaia (BENE) es una Asociación federada a Fekoor, formada por familiares y personas con enfermedades neuromusculares que tienen como objetivo principal promover la calidad de vida de las personas afectadas impulsando la investigación y tratamientos de la enfermedad neuromuscular. Ofrece orientación ante la enfermedad, asesorándoles sobre su origen y las posibilidades terapéuticas. También realizan actividades de divulgación para lograr la sensibilización de la opinión pública y administración acerca de los problemas asociados a estas enfermedades.

Para ello cuentan con grupos de autoapoyo, asistencia psicológica, información y orientación sobre las enfermedades neuromusculares (estado actual de las investigaciones, consejo genético, etc.).



FEKOOR RECIBE EL PREMIO ASPID A LA INNOVACIÓN SOCIAL POR EL PROYECTO FORAL DE APARTAMENTOS CON APOYO “ETXEGOKI”

El premio ASPID a la Innovación Social reconoce el éxito de los apartamentos con apoyo para personas con discapacidad física “Etxegoki” como un modelo de referencia para fomentar la autonomía personal y la participación social de este colectivo. La ceremonia de entrega tuvo lugar el 25 de septiembre en el castillo de la Seu Vella de Lleida presidido por el presidente de la Comunidad de Cataluña, Artur Más.

La Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica de Bizkaia (Fekoor) recibirá el premio a la Innovación Social que otorga cada año la Asociación ASPID, Associació de Paraplègics i Discapacitats Físics de Lleida, por el proyecto de Apartamentos con Apoyo Etxegoki de la Diputación Foral de Bizkaia que gestiona la entidad.

El acto de entrega tuvo lugar el pasado 25 de septiembre en el castillo de la Seu Vella de Lleida presidido por el presidente de la Comunidad de Cataluña, Artur Más, el Alcalde de la localidad Ángel Ros y Domingo, el Presidente de la Diputación, Joan Reñe, el Presidente del Consejo Comarcal del Segrià, Pau Cabré y el Rector de la Universidad de Lleida, Roberto Fernández Díaz.

El premio fue recogido por el director de Fekoor Juan Carlos Sola y Andoni Rekagorri, Director General de Administración y Planificación de la Diputación Foral de Bizkaia que han destacado el éxito de este proyecto que “ha sido fruto de la colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia para impulsar un cambio social para que las personas con discapacidad puedan desarrollar sus proyectos personales de vida y participar en la sociedad”.

ASPID es la entidad sin ánimo de lucro referencia de la discapacidad física de la provincia de Lleida que este año celebra su 20 aniversario de trabajo para mejorar el bienestar y la calidad de vida de este colectivo. Este premio que celebra su decimoséptima edición reconoce la labor de entidades, particulares y empresas que fomentan la integración social y laboral de las personas con discapacidad, en el ámbito laboral, el de la solidaridad, la comunicación y la innovación.

El premio en la categoría de Innovación social concedido a Fekoor reconoce el proyecto de apartamentos con apoyo “Etxegoki”, como una fórmula de éxito entre la administración y las entidades sociales en el ámbito de la innovación social relacionada con el desarrollo de recursos de apoyo para fomentar la autonomía personal de las personas con discapacidad.

Innovación social y tecnológica

ETXEGOKI es un servicio de apartamentos con apoyo de estancia permanente o temporal sin atención diurna de la Diputación Foral de Bizkaia, integrado en el Catálogo del Sistema Vasco de Servicios Sociales y dirigido a personas con discapacidad física dependientes. Está gestionado por Fekoor y tiene carácter no lucrativo.

Los apartamentos abrieron sus puertas en 2011 a 34 personas con discapacidad en el barrio de Txurdinaga (Bilbao) y cuenta con 32 apartamentos, 2 de ellos con plazas dobles temporales, dirigidos a personas con edades comprendidas entre 18 y 60 años, con un grado de discapacidad física mayor o igual a un 33%, que tienen reconocida su situación de dependencia en todos los grados y niveles recogidos en la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El recurso cuenta con un equipo profesional de 17 auxiliares y una Técnica en Vida Independiente que acompañan y apoyan a las personas vecinas en el desarrollo de sus proyectos vitales con una metodología basada en la Planificación centrada en la Persona. Así, las personas establecen su día a día en base a sus hábitos costumbres y obligaciones lo que les ha permitido retomar

estudios, trabajo, amistades, ocio...etc), promocionando su autonomía personal y participación comunitaria.

Los sistemas de control de entorno son una parte de la tecnología de apoyo en el marco domótico de que está dotado el edificio destinado a la mejora de aspectos vitales en ámbitos como la accesibilidad, el confort o la comunicación. Cada persona alojada que lo necesite puede disponer de un mando para controlar todos los dispositivos de su vivienda: polipastos (grúas de techo),

control de la cama articulada, llamadas de teléfono y portero automático, llamadas de asistencia y alarmas, televisión, iluminación, persianas, apertura automatizada de puertas, control del ascensor, etc.

El uso ético de la tecnología y su combinación con el apoyo humano flexible y personalizado son las claves de éxito de este recurso, orientado a la activación de las personas, para potenciar su participación comunitaria y calidad de vida.



FEKOOR PARTICIPA EN EL SALÓN SIN BARRERAS

Fekoor y las asociaciones que componemos la Federación contamos con un espacio de exposición y una presencia destacada en el marco del Salón sin Barreras, que este año se ha celebrado en el BEC, Bilbao Exhibition Centre del 17 al 19 de octubre, con el objetivo de ser un punto de encuentro de todos los sectores que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas con algún tipo de discapacidad o dependencia y de sus familias.

La quinta edición del Salón Sin Barreras-Oztoporik Gabe, centrado en la Autonomía, Accesibilidad, Diseño para todos, Participación y Calidad de Vida, contó además con la participación de Instituciones, empresas y asociaciones de este ámbito que trabajan para promover los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Un encuentro asociativo y un punto de encuentro con la ciudadanía que nos dio la oportunidad de informar y divulgar nuestro proyecto asociativo y los programas, servicios y actividades que ofrecemos para favorecer la inclusión y mejorar la calidad de vida de las personas a las que apoyamos.

El Salón Sin Barreras 2014 ha contado con expositores pertenecientes a las asociaciones vizcaínas de referencia dedicadas a personas con diversos tipos de discapacidades y sus familiares, como la visual, física, orgánica, neuromuscular, enfermedad mental, parálisis cerebral, enfermedades raras o síndrome de Down.

Paralelamente a la exposición comercial, tuvo lugar un ciclo de conferencias que comenzó con una mesa redonda sobre Nuevas Tecnologías de apoyo, en la que intervino Luís Melús, Coordinador de Etxegoki, los Apartamentos con Apoyo para personas con discapacidad de la Diputación Foral de Bizkaia que gestiona Fekoor. Maitane Bergara y Lourdes Quincoces, técnicas del servicio de empleo de Fekoor intervinieron en la Mesa de Empleo, con la charla titulada “Impulsando el empleo Sin Barreras”.

EMAKUNDE ACREDITA A FEKOOR COMO ENTIDAD COLABORADORA EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El instituto Vasco de la Mujer ha reconocido a FEKOOR como Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Un reconocimiento que pone en valor el compromiso de la entidad con la cultura de la igualdad y la labor realizada en este ámbito.

Emakunde, el Instituto Vasco de la Mujer que dirige Izaskun Landaida ha acreditado a Fekoor como Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, poniendo en valor las iniciativas de la Federación a favor de la igualdad de oportunidades, y reconociendo de este modo la labor realizada en este ámbito.

El reconocimiento público tuvo lugar el pasado 14 de noviembre en un acto que tuvo lugar en la Delegación del Gobierno Vasco en Bizkaia y que congregó a las entidades acreditadas de diferentes ámbitos y sectores de actuación.

Juan Carlos Sola, Director de Fekoor fue el encargado de recibir la acreditación que consideró “un importante estímulo para impulsar el trabajo de la entidad y el compromiso con el desarrollo de la cultura de la igualdad desde el propósito de trabajar de manera sistemática y transversal en la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades, programas y servicios de la entidad, partiendo de la profunda convicción de que la apuesta por la igualdad redunda positivamente en el conjunto de personas que componemos Fekoor y en las personas a las que apoyamos”.

La acreditación en materia de igualdad se ha obtenido tras la firma del documento de compromiso suscrito por la Entidad con Emakunde para el desarrollo de una política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y verificar la puesta en marcha de acciones específicas en esta materia como contar con un Plan de Igualdad, entre otros requisitos.

Precisamente hace ya más de un año de vigencia del Plan para la igualdad de mujeres y hombres de FEKOOR 2013-2016 un instrumento aprobado por la Asamblea General de Fekoor en 2013, que orienta la actividad de la entidad en materia de igualdad garantizando la participación de todas las personas que forman parte de la misma y fomentando prácticas e intervenciones adaptadas a las necesidades e intereses de las mujeres y hombres que la conforman.

Durante este tiempo, la Comisión de Igualdad de Fekoor creada a tal fin, se ha ocupado de poner en marcha el plan anualmente a través de las acciones planificadas en las cinco áreas estratégicas que contempla como son la transversalización del enfoque de género, el desarrollo de procesos de gestión igualitarios, integración del enfoque de género en el diseño, planificación, la intervención y evaluación de programas y proyectos, la gestión de la conciliación corresponsable, y el fomento de la salud y el buen trato hacia las mujeres y los hombres en Fekoor.

En estos momentos la Comisión está diseñando el Código de Conducta para prevenir y combatir el acoso sexual y sexista en la entidad, un nuevo paso importante en el camino hacia la igualdad.

Pasos hacia la igualdad

Paralelamente y a través de su Comisión de Mujeres por la Igualdad, Fekoor ha promovido otras iniciativas importantes en la equiparación de derechos entre mujeres y hombres, como la participación en el programa “Tartekari Sarea - Red de Agentes de Apoyo Social” impulsado por el Servicio de Mujer e Intervención Familiar del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia. Fekoor se adhirió a esta experiencia en 2012 con el objetivo de formar

parte de una Red de Agentes de Apoyo Social en Bizkaia, para detectar y acompañar a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia machista.

En el marco de esta iniciativa, Fekoor puso en marcha un Servicio de Atención a Mujeres con Discapacidad Víctimas de Violencia de Género que ofrece apoyo, información, orientación y acompañamiento a mujeres con discapacidad física y/u orgánica que creen estar o están viviendo una situación de malos tratos físicos, psicológicos, sexuales o de cualquier otro tipo por parte de su pareja o expareja.

El Servicio está atendido por tres mujeres con discapacidad formadas como Agentes de Apoyo Social, que prestan apoyo y orientación sobre los pasos a dar, y asesoramiento e información sobre todos los recursos que la administración pone a disposición de las mujeres para romper con la situación de maltrato.

Por otra parte, recientemente, el Ayuntamiento de Bilbao y Fekoor han firmado un nuevo protocolo para ayudar en la detección, derivación y acompañamiento a las mujeres bilbaínas con discapacidad que se encuentren en una situación de violencia de género. Un acuerdo que ayudará a detectar mejor aquellos casos de violencia de género en mujeres con discapacidad, ofreciendo una mejor atención integral y garantizando los mismos derechos y prestaciones que a las mujeres sin discapacidad.

La colaboración entre el Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía del Ayuntamiento de Bilbao y Fekoor comenzó en octubre de 2010 con la firma del convenio de colaboración para la sensibilización, prevención y atención integral de la violencia de género en mujeres con diversidad funcional en Bilbao.

A lo largo de estos tres años en los que el convenio ha estado vigente, se ha atendido la demanda de Fekoor para mejorar la situación de las mujeres con discapacidad física y/u orgánica de Bilbao que están sufriendo maltrato a mano de sus parejas o ex parejas, teniendo en cuenta sus especificidades, adaptando los pisos de acogida municipales y coordinando los esfuerzos para

sensibilizar, prevenir y atender en igualdad de condiciones a las mujeres con diversidad que al resto de las mujeres.

MÁS DE 200 PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE BENEFICIAN ESTE AÑO DEL PROGRAMA DE OCIO INCLUSIVO Y VACACIONES DE FEKOOR

Cerca de 200 personas asociadas a la entidad han podido beneficiarse este año de alguna de las múltiples actividades del programa de Ocio Inclusivo de Fekoor que trata de paliar en colaboración con las administraciones públicas, (**Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia**), los obstáculos que restringen el derecho al ocio en condiciones de igual y normalidad a nuestro colectivo.

Fekoor ha ofrecido este año a las personas asociadas un completo programa de ocio y tiempo libre que ha incluido destinos como Mallorca, Galicia y un circuito combinado a Londres, París con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos turísticos y de ocio con el mayor grado de accesibilidad posible.

En el marco del programa de **Vacaciones 2014** subvencionado por la Diputación **Foral de Bizkaia**, la Federación ha organizado este año tres viajes a destinos como **Mallorca**, que tuvo lugar del 5 al 12 de septiembre, un circuito combinado a **Londres y París** del 1 al 8 de octubre, otro viaje a Londres dely una estancia en el balneario de **Cuntis (Galicia)** del 26 de octubre al 1 de noviembre.

El programa de Ocio y Vacaciones, el programa de Respiros Familiares, los cursos y talleres programados en el Centro Sociocultural Sancho Azpeitia, o las modalidades deportivas adapta-

das que ofertamos tienen como objetivo dar a todas estas personas la posibilidad de disponer de una mayor autonomía personal y disfrutar de actividades de tiempo libre o de ocio y vacaciones, proporcionando un tiempo de descanso a las personas cuidadoras.

Todos los viajes han estado dirigidos a las personas asociadas con un grado de discapacidad física u orgánica igual o superior al 33%.

Ocio respiros

Igualmente, el programa de Ocio Respiros de Fekoor trabaja para proporcionar a las familias que cuidan de personas en situación de dependencia momentos para su descanso personal y al mismo tiempo que las personas con discapacidad puedan disfrutar de experiencias de ocio en donde sean parte activa del grupo con apoyo individual de monitorado.

El programa financiado por el Gobierno Vasco cuenta con más de 70 familias inscritas y ofertará este año 180 plazas distribuidas en las 9 salidas programadas, 7 de ellas de fin de semana a localidades como Madrid, Lekaroz, Zarautz, Hondarribia, Ollo, Egea de los Caballeros, una actividad de 5 días en Semana Santa a Cudillero (Asturias), y un respiro vacacional de 10 días que se desarrolló en septiembre a Benidorm.

Una oferta global de ocio inclusivo que se gestiona y completa con las actividades programadas en el **Centro sociocultural Sancho Azpeitia** (talleres creativos, cursos de informática, teatro, euskera, excursiones de día...), y que tiene como objetivo desarrollar iniciativas que fomenten la participación de las personas con discapacidad física y/u orgánica en los servicios de ocio comunitarios.



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ELABORADO POR ELKARTU: GRADO DE ADECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD

Elkartu ha llevado a cabo un proyecto de investigación con el objeto de analizar el grado de cumplimiento de la normativa de accesibilidad en los establecimientos comerciales y de ocio de reciente apertura en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

En concreto, se han analizado 404 locales que han tramitado algún tipo de licencia urbanística en el período comprendido entre junio de 2011 y junio de 2013, diferenciando asimismo aquellas actuaciones solicitadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y las tramitadas con posterioridad.

De los resultados del estudio se derivan, a modo de resumen, las siguientes conclusiones:

- Los establecimientos analizados no cumplen, en un porcentaje mayoritario (58,6%), las condiciones de accesibilidad legalmente establecidas en lo referido a los accesos. El incumplimiento se acentúa (77,2%) con la modificación normativa.
- La anchura de la puerta de acceso exterior no cumple la normativa vigente en el 22,3% de los casos analizados.
- Se ha constatado la existencia de un porcentaje del 13,4% de establecimientos en los que no se garantizan unos vestíbulos e itinerarios libres de obstáculos. Asimismo, es considerable la proporción de establecimientos en los que

las puertas interiores no cumplen la normativa en materia de accesibilidad (36,9%).

- Respecto a la existencia de mostradores y ventanillas de atención al público, es mínimo el porcentaje de establecimientos que cumplen lo legalmente establecido (solo el 29,1%).
- El porcentaje de establecimientos que disponen de aseos accesibles para el uso de personas con movilidad reducida es reducido (47,9%), incumpléndose en los mismos diferentes obligaciones legales.
- El 98% de los establecimientos analizados carece de señalización adecuada a personas con discapacidad visual.

Este proyecto ha permitido acreditar objetivamente la existencia de graves carencias de accesibilidad en los establecimientos de uso público de Gipuzkoa que han tramitado algún tipo de licencia urbanística desde 2011 agravándose la situación tras la entrada en vigor de la denominada “licencia express”.

En definitiva, se ha evidenciado una realidad que impide a las personas con discapacidad acceder a los recursos comunitarios en igualdad de condiciones y oportunidades que el resto de la ciudadanía, resultando imprescindible adoptar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente, y promover aquellas medidas de acción positiva que permitan avanzar hacia una sociedad más accesible e inclusiva.



ELKARTU RENUEVA SU PÁGINA WEB

Hemos renovado nuestra página web, convirtiéndola en un espacio más atractivo, accesible y participativo que permita ofrecer información actualizada sobre las actividades y actuaciones de la Federación o de aquellas cuestiones que interesan a nuestro colectivo y, al mismo tiempo, recibir las consultas, sugerencias y denuncias de las personas con discapacidad de Gipuzkoa.

La página da a conocer la actividad asociativa de Elkartu en beneficio de la unidad de acción del colectivo y en defensa de los derechos de las personas con discapacidad física para avanzar hacia una sociedad más accesible e inclusiva. Partiendo de la trayectoria histórica de la Federación, se exponen los objetivos y áreas de intervención en los que se desarrolla la acción reivindicativa, así como la misión, visión y valores que rigen nuestra actividad.

Asimismo, se relacionan las actividades y programa de Elkartu, que tienen como eje principal promover la accesibilidad universal como elemento decisivo para alcanzar una sociedad en la que las personas con discapacidad física podamos participar plenamente en nuestro entorno social como ciudadanos de pleno derecho.

También se ofrece la posibilidad de acceder a los recursos documentales que se van generando a través de nuestra actividad asociativa (Boletín electrónico, Revista Elkartu, Guía de recursos, etc.), y se ha incorporado la opción de hacernos llegar denuncias sobre cualquier vulneración del derecho a la igualdad de oportunidades en cualquier ámbito (accesibilidad urbana o de las edificaciones, transporte, educación, empleo, ocio, discriminación, etc.).

Por tanto, se quiere impulsar un espacio de información, comunicación y participación fortaleciendo el vínculo entre Elkartu y los destinatarios de nuestra acción asociativa, tanto si se trata de las personas con discapacidad como del conjunto de la sociedad y los diversos agentes sociales que la componen.

Os animamos a visitar nuestra renovada página web (www.elkartu.org) y a participar activamente en ella haciéndonos llegar vuestras ideas, opiniones, sugerencias y denuncias.

REUNIÓN CON LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VIVIENDA EN GIPUZKOA

Elkartu mantuvo una reunión de trabajo con la Delegación Territorial de Vivienda en Gipuzkoa con el objeto de abordar distintas cuestiones relacionadas con el derecho de las personas con discapacidad física a disfrutar de una vivienda digna y con las debidas condiciones de accesibilidad. A modo de resumen, los temas tratados fueron los siguientes:

- Establecimiento de los mecanismos necesarios para evitar la desclasificación de viviendas adaptadas para personas con movilidad reducida.
- Garantizar la existencia de un parque suficiente de viviendas adaptadas para personas con movilidad reducida, tanto en régimen de propiedad/superficie como en alquiler.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en lo referido a la reserva de viviendas para personas con movilidad reducida.
- Necesidad de garantizar un parque suficiente de viviendas adaptadas destinadas a alquiler en sus diversas modalidades.
- Revisión de los requisitos económicos para acceder a viviendas de protección pública, con el objeto de promover un mayor acceso entre las personas con discapacidad física.

Revisión de las excepciones al requisito de necesidad de vivienda para la inscripción en el Registro de Solicitantes de Vivienda, con el objeto de recoger de manera más adecuada y ajustada a las necesidades de las personas con discapacidad todo lo relativo a las condiciones de accesibilidad.

En definitiva, Elkartu defendió que las medidas planteadas y sobre las que se trabajarán en el futuro facilitarían el acceso a la vivienda de protección pública entre el colectivo de personas con discapacidad física, como un instrumento esencial para promover su autonomía y mejorar su calidad de vida.

NUEVA ESTACIÓN DE AUTOBUSES EN DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Elkartu he presentado diversas alegaciones al Proyecto de ejecución y actividad de la nueva estación de autobuses de Atotxa en Donostia-San Sebastián con el objetivo de garantizar las debidas condiciones de accesibilidad que permitan su utilización en condiciones de igualdad por toda la ciudadanía. En resumen, las propuestas de mejora presentadas son las siguientes:

- Toma en consideración de la regulación establecida en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (aparcamientos, itinerarios exteriores e interiores, escaleras, rampas, ascensores, aseos, máquinas expendedoras, andenes, etc.).
- Ubicación de las plazas reservadas de aparcamiento en zonas más cercanas a los accesos y a la zona peatonal.

- Garantías en las formas de evacuación para las personas con discapacidad en los términos establecidos en la normativa vigente.
- Mejora de las condiciones de accesibilidad de los aseos en lo referido a diversos aspectos (altura de inodoro, activación de la iluminación, alarma, puertas, etc.).
- Garantía de las debidas condiciones de accesibilidad de los cajeros automáticos de pago en el aparcamiento.
- Mejora de las condiciones de señalización previstas, especialmente en lo referido a la señalítica de orientación.

Estas son, entre otras, las propuestas presentadas por Elkartu para que una instalación de interés fundamental para la movilidad ciudadana garantice el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de forma que todas las personas puedan hacer uso y desenvolverse en condiciones de igualdad.



ZAINTZAK-CUIDADOS Y GUNEA

Elkartu partipa activiamente en Zaintzak-Cuidados, espacio de información y encuentro que aborda la cuestión de los cuidados en igualdad.

Llevamos varios años trabajando conjuntamente con el negociado de igualdad del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y otras entidades (ASADE, BIDEZ BIDE, TALDELAN, OREKA SAREA) en un principio en el marco de la elaboración de un diagnóstico y plan de Apoyo Municipal y ahora en la fase de implementación de las medidas acordadas.

Estamos trabajando con el objetivo de contribuir a que se aborde el tema de los cuidados y la sostenibilidad de la vida desde una serie de principios básicos:

- La igualdad
- El trabajo transversal
- La autodeterminación
- La dignificación
- El respeto a la diversidad y diferencias
- La incidencia política

Asimismo, Elkartu ha comenzado a tomar parte también en GUNEA, espacio de participación e interlocución para la igualdad de Gipuzkoa, creado desde la Dirección General de Igualdad de la Diputación Foral de Gipuzkoa y el movimiento feminista y asociativo de mujeres.

Los fines y funciones de GUNEA son los siguientes:

1. Articular la participación del movimiento feminista y asociativo de mujeres por la igualdad en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas forales generales que afectan a las mujeres.
2. Velar, mediante la interlocución con los poderes forales, por la incorporación de una perspectiva feminista en el desarrollo de las políticas forales y proponer sugerencias y medidas políticas que busquen la igualdad.
3. Promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.
4. Fomentar la construcción de redes entre mujeres y facilitar la cooperación y coordinación entre los distintos colectivos y asociaciones de mujeres.
5. Visibilizar y denunciar cualquier forma de discriminación o violencia que puedan sufrir las mujeres u otros cuerpos atravesados por las mismas formas de sexismo o machismo.

De esta manera, Elkartu sigue presente en aquellos foros y espacios de participación en los que se aborda la igualdad de género para hacer presente la doble discriminación que sufren las mujeres con discapacidad y reivindicar las políticas y medidas necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía.



BONOTAXI EN MUTRIKU Y ZESTOA

Los Ayuntamientos de Mutriku y Zestoa han aprobado en los últimos meses la normativa reguladora de las ayudas económicas a personas con movilidad reducida o en situación de dependencia que tengan dificultades para utilizar de forma autónoma los transportes públicos colectivos, al objeto de proporcionar un servicio alternativo para sus desplazamientos.

En el caso de Mutriku, el objeto es facilitar los desplazamientos fuera del municipio para acudir al centro de trabajo, al centro de formación, a programas de atención temprana o para atender a necesidades de movilidad de carácter excepcional, y se prevé la utilización del taxi, del transporte público con la asistencia de una tercera persona o del transporte particular; por su parte, el servicio de transporte que se regula y ayuda corresponde al interior del municipio, y se realiza mediante la puesta a disposición de bono-taxis a la persona beneficiaria.

Estas medidas impulsadas por los municipios citados vienen a cubrir en parte el vacío provocado tras la derogación, desde el 1 de enero de 2012, del Decreto Foral 88/2008, de 23 de diciembre, regulador de las ayudas denominadas bonotaxi, que tenía por objeto regular desde la perspectiva de todo el Territorio de Gipuzkoa las subvenciones para la utilización del taxi como medio alternativo de transporte a personas con graves problemas de movilidad que les impedían la utilización del transporte público normalizado.



SUBVENCIONES PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS RESIDENCIALES

El Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián regula la concesión de subvenciones para fomentar la promoción privada de obras de rehabilitación de edificios residenciales y viviendas del municipio.

Las obras objeto de subvención con incidencia en materia de accesibilidad son:

- a) **Elementos comunes:** Accesibilidad (ascensores, rampas, plataformas, etc.). Se subvencionará el 20% del gasto subvencionable, excluido IVA, hasta un máximo de 20.000 €.
- b) **Elementos privativos:** Adecuación de la vivienda para personas con movilidad reducida y mayores de 70 años (Baño, puertas paso, sensores de luz, agua y gas). Se subvencionará el 20% del gasto subvencionable, excluido IVA, hasta un máximo de 6.000 €.

Los edificios cuyas obras son objeto de subvención deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar situado en el término municipal de Donostia-San Sebastián.
- b) Construcción con una antigüedad superior a 10 años, no estar declarados en ruina y que no tengan una afección urbanística que impida la autorización municipal para realizar obras.

Asimismo, el Ayuntamiento de Irún prevé ayudas públicas para la realización de obras de accesibilidad. Así, sigue abierto el plazo para solicitar subvención dirigida a mejorar las condiciones de accesibilidad en los edificios residenciales situados en el ámbito San Miguel Anaka de Irún que dispongan de la Inspección Técnica de Edificios (ITE).

Se consideran obras para la mejora de la accesibilidad, las siguientes:

- a) Adaptación de itinerarios accesibles desde la vía pública a portales y viviendas. La instalación de ascensores sólo será posible una vez consolidadas las edificaciones.
- b) Adecuación del interior de las viviendas. Se incluye la ejecución de obras en baños (sustitución de bañeras por duchas), la adaptación de puertas de paso, de cocinas, la instalación de sensores de luz, agua, ...

Para cada edificio en el que se produce la actuación subvencionable, la cuantía tendrá como límite máximo el importe correspondiente de multiplicar 500 euros por m2 de superficie existente construida destinada a viviendas y 250 euros por m2 de superficie existente construida destinada a desvanes y locales.

Para conocer la documentación a presentar, los beneficiarios de las subvenciones, el procedimiento de concesión y el resto de cuestiones relativas a la convocatoria, pueden consultarse las bases en el BOG de fecha 4 de agosto de 2014.

